

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, agosto 10 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120230008500

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la certificación de envío expedida por la empresa de mensajería Servientrega con resultado fallido, de la comunicación para notificación personal dirigida al señor FELIPE NEGRET MOSQUERA como liquidador de COOMEVA EPS según lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **135** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 11 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9538e8bcfc51c8147005aba210f3477ed28b7a9d4d99ab5bf4d9ced264e2d86c**

Documento generado en 10/08/2023 10:39:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>